

SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria liquidense las agencias y costas procesales a que fueron condenados cada uno de los opositores señores AIDALIA MARIA AYALA HURTADO y JOSE HORACIO CORDOBA RIOS en este proceso de tramite posterior dentro del proceso de Verbal de Restitución de Inmueble arrendado.

Cali, marzo 26 de 2021.

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE OPOSITORA AIDALIA MARIA AYALA HURTADO.

Agencias en Derecho	\$ 908.526
TOTAL	\$ 908.526

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE OPOSITORA JOSE HORACIO CORDOBA RIOS.

Agencias en Derecho	\$ 908.526
TOTAL	\$ 908.526

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE DESCONCENTRADA SILOE
AUTO DE TRÁMITE No 069
Radicación No. 2018-00410-00
Cali, marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas procesales a que fueron condenados cada uno de la parte opositora señores AIDALIA MARIA AYALA HURTADO y JOSE HORACIO CORDOBA RIOS en este proceso de tramite posterior dentro del proceso de Verbal de Restitución de Inmueble arrendado, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUEBASE la anterior liquidación de costas dentro del presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble arrendado que promueve el señor JOSE RAMON FRANCO LOPEZ contra LUIS HUMBERTO AYALA HURTADO, dentro del trámite posterior de oposición presentado por AIDALIA MARIA AYALA HURTADO y JOSE HORACIO CORDOBA RIOS.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

En Estado No. 057 de hoy se notifica a las partes el auto anterior

Fecha: 07 ABR 2021 a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria